



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXX

Sábado, 22 de junio de 1963

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 142

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial.

ABLES

Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Inmediatamente

BOLETIN OFICIAL

tumbre, donde per

los y Secretarios reciban este ejemplar en el sitio de cost del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

Núm. 2.837

#### Ministerio de la Gobernación

*Resolución de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría.*

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y demás disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamiento de segunda categoría vacantes, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación incerta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

Asimismo tendrán derecho a concursar los alumnos que actualmente siguen el curso de habilitación en la Escuela de Administración y Estudios Urbanos para la obtención del título de Secretario de segunda categoría (oposición anunciada por el Instituto de Estudios de Administración Local con fecha 23 de septiembre de

1961, "Boletín Oficial del Estado" de 14 de octubre), condicionada su admisión a la aprobación del mencionado curso y, por consiguiente, a la declaración de su derecho a ingresar en el Cuerpo; bien entendido que para éstos es de aplicación el precepto contenido en el número 2 del artículo 40 del Reglamento de 30 de mayo de 1952.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia reintegrada (modelo número 1), tamaño 31 por 22 centímetros; tantas declaraciones del modelo número 2, de igual tamaño que el anterior, cuantas sean las plazas que se soliciten, y una ficha en cartulina blanca precisamente, doble y y apaisada, tamaño 21 por 16 centímetros (modelo número 3), en la que se harán constar con perfecta claridad y concisión los datos que en la misma se piden, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los solicitantes establezcan en su solicitud. Asimismo deberán acreditarse documentalente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertaron en el "Boletín Oficial del Estado" correspondiente al día 4 de julio de 1962, serán rechazados de plano en el

momento de su presentación, y en todo caso, y aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía:

Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0'50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en el Negociado segundo, Sección primera, de esta Dirección General por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios, cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado". El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

Los funcionarios residentes en el extranjero podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, las cuales remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo

visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes u omisiones que aparecieren, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones del orden de preferencia, habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.º Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958. Los años de servicios computables a los concursantes a efectos de puntuación serán los que tengan reconocidos en el Escalafón del Cuerpo totalizado en 1 de enero de 1951 (con las modificaciones derivadas de las reclamaciones o recursos que contra él pudieran formularse y hubieran sido estimados), más los prestados desde dicha fecha a la de publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

7.º El concursante en quien recaer el nombramiento y no se presentare a tomar posesión del cargo en el plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en el de prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renuncia al mismo; teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la plaza para la que fuere designado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director general, José Luís Moris,

#### Provincia de Zaragoza

Ayuntamiento de Ariza, 25.000 ptas.  
Idem de Azuara, 25.000  
Idem de Cetina, 25.000  
Idem de Epila, 22.000  
Idem de Lumpiaque, 25.000  
Idem Morata de Jalón, 25.000  
Idem de Quinto, 25.000  
Idem de Zuera, 22.000

(Del "B. O. del E. número 145, de fecha 18 de junio de 1963).

### SECCION QUINTA

Núm. 2.789

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Permanente de fecha 7 de junio de 1963, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de herrero de este Excmo. Ayuntamiento, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas con anterioridad por la Excmo. Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

#### Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Ayudante de herrero, dotada con el jornal diario de 36'25 pesetas y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, mayor de edad de 21 años, sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo 7.º del artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento Nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico ante los facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

d) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde - Presidente del Excmo. Ayuntamiento, y se presentarán, debidamente reintegradas, en días y horas hábiles de oficina, en el Registro general de la Corporación, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 130 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos en su caso, así como la constitución del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su publicación.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Ingeniero Jefe de la Dirección de Servicios Industriales y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, o funcionario administrativo que designe.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio. — Interpretación elemental de esquemas y plano y croquisación de una pieza a mano alzada.

Segundo ejercicio. — (Práctica del oficio). Construir una pieza de acuerdo con el croquis correspondiente, en la que intervendrán los trabajos de forja, mecanización y soldadura.

Tercer ejercicio. — Lectura y escritura al dictado y ejercicios de aritmética y geometría.

Cuarto ejercicio. — (Cultura tecnológica del oficio). Resolución escrita de varios problemas elementales combinados y de frecuente aplicación en el oficio.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y tablón de edictos, el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento

del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Excmo. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, superando los ejercicios, haya alcanzado mayor puntuación.

Décimoprimer. El opositor propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados desde la propuesta, los documentos que acrediten las condiciones exigidas en la base segunda de esta convocatoria.

Décimosegunda. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenten la documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición.

En este caso el Tribunal elevará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimotercera. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento en el plazo de quince días siguientes a su publicación en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente, se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 8 de junio de 1963. — El Alcalde, Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 2.788

### Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado don Francisco Marco Campo la instalación y funcionamiento de un taller de herrería, con 2 motores de 6 1/6 CV. de potencia total, en el camino Almozara, junto al tiro pichón,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.788

Habiendo solicitado don Tomás del Río Fuertes la instalación y funcionamiento de un taller mecánico, en la Nueva Travesía, número 2, 4 y 6, con 5 motores de 5'50 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.788

Habiendo solicitado don Francisco Ramón Abella la instalación y funcionamiento de una fábrica de galletas en la calle o camino del Junco, número 6 y 8, con 7 motores de 14'25 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se pu-

blique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.788

Habiendo solicitado don Bernardo José Royo Sevil la instalación y funcionamiento de un taller de matrillería en el camino de Monzalbarba, 13, con 8 motores de 11'5 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.788

Habiendo solicitado don Eloy Bendicho Morlanes la instalación y funcionamiento de un taller de carpintería mecánica en la calle Boggiero, 105, con 2 motores de 6 CV. de potencia total,

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 14 de junio de 1963.—El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 2.846

### Jefatura Agronómica de Zaragoza

Nota sobre uso de vales de carburante gas-oil a precio reducido

Se previene, en evitación de sanciones, a los usuarios de cupos de

carburante gas-oil a precio reducido que estos cupos son únicamente para uso de la máquina agrícola a que viene asignado (tractor, motor de riego, etc.)

Es decir, en el momento en que cualquier máquina deje de trabajar por estar en reparación o por avería importante, deberá el agricultor beneficiario ponerlo en conocimiento de esta Jefatura Agronómica, y en cualquier caso dejar de retirar los vales correspondientes.

Naturalmente, no se admiten cesiones de cupos de una máquina a otra, aun en el caso de que se trate de un mismo propietario.

Zaragoza, 19 de junio de 1963.—  
El Ingeniero Jefe, José María Benítez.

Núm. 2.794

### Jefatura de Obras Públicas

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecha efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago de indemnizaciones derivadas del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de El Frasno (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 24 del mes en curso, a las nueve quince horas, para que se verifique el pago en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de junio de 1963.—  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

• • •

Núm. 2.828

#### Oleoducto de Rota a Zaragoza

Hecho efectivo por el señor Pagador de Obras Públicas el libramiento para el pago de indemnizaciones derivadas del expediente de ocupación temporal de fincas e imposición de servidumbre forzosa en término municipal de La Almunia (Zaragoza), incoado con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza, esta Jefatura ha acordado señalar el día 24 del mes en curso, a las ocho treinta horas, para que se verifique el pa-

go en la Casa Consistorial de la citada localidad.

Lo que se hace público en este "Boletín Oficial" para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Zaragoza, 12 de junio de 1963.—  
El Ingeniero Jefe, A. Fernández Merino.

Núm. 2.808

### Magistratura de Trabajo núm. 1

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hago saber: Que en méritos de las diligencias ejecutivas número E-26 de 1963 seguidas a instancia de don Pedro Blasco Muñoz y otros, contra "U. N. I. T. E.", S. A., he acordado la venta en pública subasta, por término de ocho días, de los bienes que a continuación se indican:

Una máquina de plegar tela, de un metro, completa, funcionando a transmisión, de la Casa Ramón García, de Barcelona. Valorada en 5.000 pesetas.

Una mesa para reparado de telas. Valorada en 300 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos de fuerza, marca Julián Fron, de Zaragoza. Valorada en 300 pesetas.

Otra báscula de 200 kilogramos de fuerza, sin marca ni número visibles. Valorada en 300 pesetas.

Una turbina sin motor, incompleta. Valorada en 500 pesetas.

Un transformador de energía eléctrica de 50 cabezas, sin número ni marca visibles. Valorado en 5.000 pesetas.

Cuatro carros para transportar género dentro del edificio. Valorados en 800 pesetas.

Dos mesas dobles repasadoras de piezas, con rodillos. Valoradas en 600 pesetas.

Dos mesas pequeñas repasadoras de piezas, sin rodillos. Valoradas en pesetas 400.

Un extintor de incendios P. P., con ruedas. Valorado en 500 pesetas.

Cuatro extintores de incendios marca "Underoriter". Valorados en 800 pesetas.

Un extintor de incendios marca "Summer". Valorado en 500 pesetas.

Veinticuatro telares viejos, de unos 500 kilogramos de peso cada uno. Valorados en 24.000 pesetas.

Ciento doce plegadores de 25 kilogramos de hierro cada uno, aproximadamente. Valorados en 5.600 pesetas.

Setenta y cuatro tubos fluorescentes de 1'20 metros, usados. Valorados en 1.850 pesetas.

Una máquina para hacer conos para canilla, muy usada, de la Casa Leocha, de unos 800 kilogramos de peso de hierro. Valorada en 1.200 pesetas.

Unos 3.000 kilogramos, aproximadamente, de sacos, papel, recortes de cuero y trapos. Valorados en 3.000 pesetas.

Unos 50.000 kilogramos de chatarra de hierro diseminados por los distintos departamentos. Valorados en pesetas 100.000.

Una dinamo marca "Campbell de Halifax", número 12.782, con motor de unos 35 HP. Valorada en 20.000 pesetas.

Dos botellas de aire comprimido con sus manómetros. Valoradas en 800 pesetas.

Una bomba para cargar las botellas de aire. Valorada en 500 pesetas.

Una piana eléctrica con dinamo de "Halifax", de unos 50 HP., número 32.338. Valorada en 35.000 pesetas.

Un motor marca "A. E. G.", número 81.150, de 30 HP. Valorado en pesetas 15.000.

Un motor "Siemens", número 96219, de 2 HP. Valorado en 600 pesetas.

Un motor "Siemens", núm. 101795, de 3 HP. Valorado en 900 pesetas.

Un motor "Electromecano" número 19906, de 1/2 HP. Valorado en pesetas 150

Un motor "Algeneine", número 803784, de 1/2 HP. Valorado en pesetas 150

Un motor "Siemens", núm. 74570, de 0'61 HP. Valorado en 150 pesetas

Un motor "Geal", número 241688, de 150 HP. Valorado en 450 pesetas.

Un motor "Siemens", núm. 93409, de 0'1 HP. Valorado en 150 pesetas

Un motor "Geal", núm. 232005, de 2 HP. Valorado en 600 pesetas.

Un motor de Construcción M. Maquinaria E., número JJ12947, 3 HP. Valorado en 900 pesetas

Un motor sin chapa, de 0'61 aproximadamente. Valorado en 150 ptas.

Un motor "Siemens", núm. 74571, de 1/2 HP. Valorado en 150 pesetas

Un motor sin chapa, de 0'61 aproximadamente. Valorado en 150 pesetas.

Un motor sin chapa de 1/2 HP. Valorado en 150 pesetas.

Un motor "Pact", número 31554, de 750 HP. Valorado en 2.250 pesetas

Un motor sin marca, núm. EB-17030, de 1 HP. Valorado en 600 pesetas

Un motor "Siemens", núm. 74569, de 1/2 HP. Valorado en 150 pesetas

Un motor "Siemens", núm. 74567, de 1/2 HP. Valorado en 150 pesetas

- Un motor sin chapa, de 0'61 HP. aproximadamente. Valorado en pesetas 150
- Un motor "Berta", número 10455, de 3/4 HP. Valorado en 225 pesetas
- Un motor sin marca, número 6296, de 1'50 HP. Valorado en 450 pesetas.
- Un motor "Janso", número 8127, de 2 HP. Valorado en 600 pesetas
- Un motor "Siemens", núm. 117843; de 3 HP. Valorado en 900
- Dos barriles de 200 litros cada uno, de fuel-oil. Valorados en 2.000
- Un barril de engrase general O-7. Valorado en 800
- Ciento noventa telares, veinticuatro automáticos y ocho de alpargata, con un promedio de 500 kilogramos de peso de hierro. Valorados en pesetas 190.000
- Cuatro telares de sábana, con un peso aproximado de 500 kilogramos de hierro cada uno. Valorados en pesetas 4.000
- Un telar de toallas con un peso aproximado de 500 kilogramos de hierro. Valorado en 1.000 pesetas
- Un montacargas metálico de 1'30 metros aproximadamente de boca, de 15 metros de altura, con cuatro vigas de doble U, sirgas y demás accesorios. Valorado en 15.000
- Un motor eléctrico "Siemens", número 8892, de 25 HP. Valorado en 7.500
- Un motor eléctrico "Geal". Valorado en 150 pesetas
- Dos ventiladores con motor eléctrico. Valorados en 600
- Dos humidificadores. Valorados en 400 pesetas
- Una máquina para aparar y dar apresto, de unos 2.000 kilogramos de peso. Valorada en 4.000
- Unos ciento treinta rodillos de 25 kilogramos de peso cada uno aproximadamente. Valorados en 7.500
- Una máquina de plegar marca "J. Harrison", de unos 500 kilogramos de peso. Valorada en 1.000
- Una máquina de capolar y planchar telas, sin marca ni número visibles. Valorada en 3.000
- Una máquina de coser marca "Singer", número 45-K-1. Valorada en pesetas 2.000
- Cinco sacos de fécula de patata de unos 100 kilogramos cada uno. Valorados en 2.500
- Tres sacos de yuca, de unos 100 kilogramos cada uno. Valorados en pesetas 1.500
- Nueve sacos de sulfato, de unos 70 kilogramos cada uno. Valorados en 3.150 pesetas
- Una máquina de aparar incompleta. Valorada en 2.000
- Una taladradora de 10 milímetros de broca, sin marca ni número, de unos 500 kilogramos de peso. Valorada en 1.500
- Una taladradora a mano. Valorada en 1.000
- Una esmeril de dos cojinetes, muy usada. Valorada en 200
- Un torno de 1'50 entre puntos, con motor eléctrico de 1 HP., muy antiguo. Valorado en 2.000
- Un torno de unos 3 metros entre puntos, muy antiguo, de unos 1.000 kilogramos de peso. Valorado en pesetas 2.000
- Un cepillo automático, transmisión, muy antiguo. Valorado en 800
- Una taladradora, muy antigua. Valorada en 500
- Una esmeril de dos cojinetes, muy antigua. Valorada en 200
- Una sierra de pie de hierro, muy usada. Valorada en 200
- Cuatro tornillos de herrero. Valorados en 400
- Una caldera para soldadura. Valorada en 100
- Una sierra de cinta de 1'70 de volante, muy antigua, con pie de hierro. Valorada en 2.000
- Una báscula de 200 kilogramos de fuerza. Valorada en 400
- Tres urdidores automáticos, muy antiguos, de unos 500 kilogramos de peso cada uno. Valorados en 3.000
- Veintitrés rodillos para los urdidores. Valorados en 585
- Seis encarretadores de madera, de unos 15 metros de largo. Valorados en 3.000
- Dos encarretadores de unos 4 metros de largo. Valorados en 600
- Dos urdidores de madera. Valorados en 800
- Dos camas de madera para carretes. Valoradas en 400
- Cuatro peines de 85; cuarenta, de 95; trescientos cincuenta y tres, de 1; doscientos cuarenta y ocho, de 1'10; doce, de 1'05; veinticuatro de 1'20, y ocho de 1'80 metros. Valorados en 699 pesetas
- Dos canilladores de unos 6 metros. Valorados en 1.000
- Dos canilladores de unos 4 metros. Valorados en 800
- Una máquina de hacer conos, de 4 metros. Valorada en 500
- Una máquina de hacer cuerda. Valorada en 6.000
- Ciento tres barretes de telar, de 1'20 metros. Valorados en 606
- Veintidós barretes de tela, de 1'10 metros. Valorados en 58
- Veinticuatro carretes de telar, de 1'20. Valorados en 48
- Un motor eléctrico marca "Siemens", de 10 HP. Valorado en 3.000
- Un ventilador con motor eléctrico. Valorado en 800
- Una caja de caudales empotrada en la pared, de unos 80 x 70 x 50. Valorada en 6.000
- Un armario metálico de cuatro puertas. Valorado en 800
- Una balanza pesamadejas. Valorada en 300 pesetas
- Un rallador de madejas. Valorado en 300 pesetas
- Una mesa metálica "Roneo", con cajón central y tres a cada lado. Valorada en 3.000
- Un armario de despacho con ocho cajones, dos departamentos con vidrieras y parte superior también vidriera. Valorado en 800
- Un reloj de control "Internacional Tim". Valorado en 4.000
- Un despacho compuesto de madera mesa, tipo americano, con cajón al centro, cuatro al lateral izquierdo y persiana al derecho; sillón giratorio de madera, mesa auxiliar metálica con cajón y armario librería. Valorado en 4.000
- Una máquina de escribir "Royal", de 120 espacios. Valorada en 4.000
- Una mesita de madera para máquina de escribir. Valorada en 200
- Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en oscuro. Valorados en 600
- Una calculadora marca "Comptometer". Valorada en 5.000
- Un reloj de pared marca "Baena". Valorado en 400
- Instalación completa de calefacción, diez radiadores, de ocho a quince elementos. Valorada en 6.000
- Ciento cincuenta y dos metros de transmisión, de 50 aproximadamente. Valorados en 1.300
- El derecho de traspaso de todos los locales que ocupa la citada empresa en el paseo de las Damas, 3. Valorado en 2.000.000 de pesetas
- Un motor "Geal", núm. 281059, de 1 HP. Valorado en 300
- Una dinamo "AEG", número 81150, de 30 HP. Valorada en 9.000
- Siete humidificadores completos, con sus motores separados "Geal", número 280231, de 1 HP.; "Geal", número 281234, de 1 HP.; "Geal", número 280244, de 1 HP.; "Geal", 128099, de 1 HP.; "Geal", 280157, de 1 HP.; "Geal", 28518, de 1/2 HP. Valorados en 7.000 pesetas
- Un motor "Geal", número 13443, de 2 HP. Valorado en 600 pesetas

Un motor "Geal", 268681, de 1'50 HP. Valorado en 400

Siete diferenciales de 500 a 1.500 kilogramos. Valorados en 3.000

Trescientos dos plegadores. Valorados en 1.208

Un motor "Geal", de 25 HP. Valorado en 7.000 pesetas

Un motor "Geal", de 2 HP. Valorado en 600

Un motor "Geal", de 2 HP. Valorado en 600

Una trocola. Valorada en 300

Un motor "Geal" de 1 HP. Valorado en 300

Un transformador de unos 75 sa-beas. Valorado en 10.000

Un transformador de unos 168 sa-beas. Valorado en 20.000

Tres seccionadores de entrada de 3.000 revoluciones. Valorados en pe-1.500

Cuatro contadores de 2 y 30 am-rios; uno de 60 amperios y otro de 20 amperios. Valorados en 2.000

Unos 6.000 kilogramos de madera distribuidos entre armarios, mesas, etc. Valorados en 9.000

Dichos bienes se hallan deposita-dos bajo la custodia de don Alfonso Peralta Ferrer y don Francisco Royo Insa (Paseo de las Damas, número 3, de Zaragoza).

Dicha subasta se celebrará el pró-ximo día 13 de julio, a las once horas de su mañana, en la sala- audiencia de esta Magistratura.

Se advierte a los licitadores que pa-rra intervenir en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Magistratura, o en la Caja Sucursal de Depósitos, el 10 por 100 de la ta-sación de los bienes sobre los que deseen licitar, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos ter-cios de dicha tasación.

Se hacen las siguientes adverten-cias respecto al derecho de traspaso:

1.ª Que el propietario del local tiene un plazo de treinta días para ejercitar el derecho de tanteo que le concede la Ley de Arrendamientos Urbanos.

2.ª Que el rematante viene obliga-do a permanecer en el local, sin tras-pasarlo, en plazo mínimo de un mes, continuándolo, durante ese tiempo por lo menos, al negocio de la mis-ma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a cuatro de ju-nio de mil novecientos sesenta y tres.—El Magistrado de Trabajo, José Lueña del Muro. — El Secretario, Jo-sé Luis García

## SECCION SEXTA

Núm. 2.835

### EJEA DE LOS CABALLEROS

Habiéndose padecido error en el anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia núm. 118, de 24 de mayo último, sobre concurso para adquisición de un teodolito, se rectifica dicho anuncio en el sentido de que la presentación de propuestas se entien-de desde el día siguiente al de la inserción de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y no en el del Estado, como se hacía cons-tar, por lo que quedará abierto de nuevo el plazo hasta las doce horas del vigésimo día hábil al de la publi-cación de este anuncio de rectifi-cación.

Ejea de los Caballeros, 18 de junio de 1963.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 2.779

### NUEZ DE EBRO

En cumplimiento de acuerdos de esta Corporación, se anuncia subasta para la enajenación del inmueble, propiedad de este Ayuntamiento, que a continuación se expresa:

Edificio destinado a vivienda, co-rral y solar contiguos al mismo, sito en la calle de Tenerias, número 29, en el precio tipo en alza de pesetas 20.930

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en los días y horas hábiles, hasta el día de la subasta.

La garantía provisional para poder tomar parte en la subasta será de 418'60 pesetas, equivalente al 2 % de la tasación.

La garantía definitiva será igual al porcentaje del 4 por 100 sobre el importe de la adjudicación.

El plazo para presentar las propo-siciones, en sobres cerrados, será du-rante los veinte días hábiles, conta-dos del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en horas de nueve a una, en la Secretaría del Ayunta-miento.

La apertura de los pliegos presen-tados y la adjudicación provisional se verificará a las doce horas del primer día hábil siguiente al trans-curso de los veinte anteriores hábiles desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de

esta provincia, en la Casa Consisto-rial, por la Mesa de subastas consti-tuida al efecto.

Nuez de Ebro, 15 de junio de 1963.—El Alcalde, José Luis Portet.

Núm. 2.783

### NUEZ DE EBRO

El Ayuntamiento de este pueblo instruye expediente para calificar de no utilizable el edificio propiedad de este Ayuntamiento sito dentro del casco de esta población, calle del Ro-sario, número 8

Lo que se hace público a los efec-tos de los artículos 7 y 8 del Regla-mento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presen-tar observaciones en el plazo de un mes

Nuez de Ebro, 15 de junio de 1963. El Alcalde, José Luis Portet.

Núm. 2.782

### TABUENCA

No habiéndose presentado proposi-ciones para optar al concurso - subasta con el fin de adquirir veinte postes para el servicio eléctrico de esta villa, cuyo anuncio fue publicado en el "Bo-letín Oficial" de la provincia del día 9 de mayo último pasado, se abre nuevo plazo de quince días para que durante el mismo puedan presentarse proposi-ciones, sirviendo el mismo tipo de li-citación y demás condiciones que se estipularon en el anuncio publicado en el mencionado "Boletín".

Tabuenca, 15 de junio de 1963. — El Alcalde, Pablo Cuartero.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.838

#### JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistra-do, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace sa-ber: Que en este Juzgado y con el número 339 de 1962 se tramita juicio ejecutivo instado por "Transportes Agrícolas e Industriales", S. A., repre-sentada por el Procurador don José Antonio Faro Moreno, contra don An-

tonio Benabarre Barber, vecino de Monzón, en el que saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del 25 por 100, y término de ocho días, un coche "Seat", 1.400, matrícula M-144.444, de 10 HP. Tasado en 61.000 pesetas, que se halla en poder del deudor.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 6 de julio próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales expresadas en el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 20 de abril último, anunciando la primera subasta.

Dado en Zaragoza a once de junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 2.849

JUZGADO NUM. 2

D. Nicolás Martín Ferreras, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 19 de 1962, instado por don José Otamendi Grasa, representado por el Procurador don Luis del Campo, contra don Aurelio Royo Lázaro, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

1. Un cuarto de estar, compuesto de sofá-cama, dos sillones y una silla tapizados en cretona floreada; una mesilla, camilla, un aparato de luz de cuatro brazos y una cornucopia. Pesetas 3.000

2. Una consola, de cuatro patas, con espejo. 1.200 pesetas,

3. Un comedor compuesto de mesa extensible, de cuatro patas; aparador con dos armarios, cuatro cajones y luna biselada; una vitrina sobrepuesta a un mueble con tres cajones y dos armarios; dos confortables y seis sillas tapizadas en rojo, haciendo juego; una mesita de centro y un aparato de luz de cuatro brazos. Pesetas 4.000

4. Un dormitorio, compuesto de armario de tres cuerpos, dos mesillas, coqueta de cuatro cajones y espejo; una silla y dos calzadoras, tapizadas en gris, y un aparato de luz de cuatro brazos. 4.000 pesetas

Total 12.200 pesetas

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala-audiencia de este Juzgado, el día 10 de julio próximo, a las doce de su mañana, y para tomar parte en la

misma deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación y acreditar su personalidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que los bienes se hallan en poder del deudor (General Franco, 41, principal derecha).

Dado en Zaragoza a diecisiete de junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Juez, Nicolás Martín Ferreras. — El Secretario, Francisco Solchaga.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2.812

JUZGADO NUM. 4

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hago saber: Que para el pago de crédito y costas del juicio de cognición número 511 de 1961, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Enrique Longás Murillo, mayor de edad, soltero y con domicilio en esta localidad, contra señor propietario de "Calzados Vicaro", sitos en la calle de San Pablo, 111, de Barcelona, en la persona de doña Victoria Enrech Dolz, sobre reclamación de pesetas 4.935'50, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, precio de valoración y término de ocho días los siguientes bienes:

Una máquina festisuma marca "Hispano Olivetti", número 104342, en perfecto estado. 10.000 pesetas

Dieciséis sillones de madera, con asiento de plástico color encarnado. 1.200 pesetas

Los derechos de traspaso que, con arreglo a los trámites de la Ley de Arrendamientos Urbanos, corresponden al demandado, por el local negocio de zapatería que tiene establecido en los bajos de la casa 111 de la calle de San Pablo, de esta ciudad, los cuales, habida cuenta a su capacidad, zona de emplazamiento y alquiler que satisface, se justiprecia y avalúa en 125.000 pesetas

Total, salvo error u omisión, pesetas 136.200

Para el acto de subasta, que se celebrará simultáneamente en el Juzgado de Barcelona y número 4 de esta capital, se ha señalado el día 27 de julio próximo, a las diez horas, previniéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores

exhibir el documento nacional de identidad que acredite su personalidad, y consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que los bienes antes relacionados se hallan depositados en poder de don Pedro Rica Romero, esposo de la demandada, en el domicilio que se indica, y que habrá de tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 33 de la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos, y asimismo que el adquirente contraiga la obligación de permanecer en el local de negocio embargado, sin traspasarlo, el plazo mínimo de otro año y destinarlo, durante este tiempo por lo menos, al negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme dispone el artículo 32 del número segundo del expresado Cuerpo legal.

Dado en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Juez, Ricardo Soto Prieto. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

Núm. 2.843

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 98 de 1963 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a José Piñeiro Remondez y Ricardo Orense Morenza, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en La Coruña, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 4 de julio próximo y hora de las once treinta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza, catorce de junio de mil novecientos sesenta y tres.— El Secretario, Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2.796

BANCO ARAGONES DE CREDITO

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorros número 6.269, expedida por esta Oficina a favor de don Mariano A. Perales Salvat, con un saldo

de pesetas 21.230'46, se hace público para conocimiento de quien se crea con derecho a ella, previniendo que de no recibir reclamación de terceros en un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, se anulará la referida libreta de ahorros y se procederá a la expedición de otra nueva, quedando el Banco relevado de toda responsabilidad ulterior que pudiera derivarse.

Zaragoza, 15 de junio de 1963.

Núm. 2.848

**COMPANIA ARAGONESA  
DE RADIODIFUSION, S. A.**

Se hace público por los presentes anuncios oficiales, y se pone en conocimiento de todos los tenedores de acciones ordinarias al portador serie B, de 500 pesetas nominales, de esta entidad, que a partir del próximo día 1.º de julio, y hasta finalizar el año natural en 31 de diciembre de 1963, se procederá al canje de las mencionadas acciones, por otras del mismo valor nominal y de la misma serie y número, pero nominativas. Tal canje se efectúa por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1962, que modificó diversos preceptos estatutarios, entre ellos el aludido; la mencionada Junta fue celebrada como consecuencia de la Orden del Ministerio de Información y Turismo de 9 de febrero de 1962 ("Boletín Oficial" número 53, de 2 de marzo de 1962), por la que se dictaban las bases y pliego de condiciones que habían de regir para el arriendo de una Emisora comarcal en Zaragoza, y en la que se exigía a las Sociedades concurrentes que sus acciones fueran nominativas e intransferibles a sociedades o extranjeros, dando un plazo para la modificación de los preceptos estatutarios que fue cumplimentado por la Junta general extraordinaria aludida y la de 11 de abril de 1962.

Por orden de 9 de octubre de 1962 se adjudicó la explotación de la Emisora comarcal de Zaragoza a esta enti-

dad, por lo cual, y ya en cumplimiento de los preceptos legales, ratificados por los estatutarios legalmente acordados y debidamente inscritos en el Registro Mercantil, se procede al referido canje, que se efectuará en el plazo de seis meses indicado, en las oficinas de esta Sociedad (Marina Moreno, 21. Zaragoza), dentro de las horas habituales de oficina.

Se advierte a los titulares de las referidas acciones que transcurrido el plazo mencionado de canje, las acciones que no hubieran acudido al mismo serán dadas de baja como pasivo de la Sociedad, depositando su valor en la forma que las Leyes establecen a disposición de sus titulares.

Igualmente se advierte que también se efectuará el canje de las acciones nominativas fundador serie A, de pesetas 50 nominales, por otras análogas, pero que llevarán un estampillado, también por precepto legal y por acuerdo de la Junta, en el que se hace constar su cualidad de intransferibles a sociedades o extranjeros. El plazo para el canje de estas acciones es análogo al anterior, siendo también iguales los efectos, caso de no efectuar tal canje en el plazo tantas veces repetido.

Zaragoza, 15 de junio de 1963. — El Consejo de Administración.

Núm. 2.799

**NOTARIA DE D. MANUEL MARIA  
RUEDA LAMANA,  
DE CALATAYUD**

D. Manuel María Rueda Lamana,  
Notario de Calatayud;

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo, a instancia de don Alfonso Lozano Cabeza y doña Aurora Gracián Gil, don Juan Ignacio y don Antonio Gracián Marco y doña Joaquina Sarto Bono, he sido requerido para formalizar la correspondiente acta de notoriedad, a fin de acreditar en la misma el derecho de tres aprovechamientos de aguas derivadas del barranco denominado Trasmón, en término de Sabinán, adquiridos por prescripción:

Uno en el paraje de "Las Nogueiras", con un volumen aproximado de unos diez litros por segundo; otro en el lugar denominado "Las Sangreras o Chaparrilla", con un volumen aproximado de unos veinte litros por segundo; y otro en el punto que se denomina "Las Cuadrillas", con un volumen de unos treinta litros por segundo.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre los indicados aprovechamientos podrán comparecer ante el Notario expresado para exponer y justificar sus derechos, si se considerasen perjudicados.

Lo que se hace público en cumplimiento de las reglas cuarta y quinta del artículo 70 del vigente Reglamento Hipotecario.

Calatayud, 14 de junio de 1963. — El Notario, Manuel María Rueda Lamana.

Núm. 2.841

**COMUNIDAD DE REGANTES  
DE LA VILLA DE PEDROLA**

Por el presente se cita a Junta general ordinaria a todos los regantes de esta Comunidad para que el día 28 del corriente mes, a las cuatro de su tarde, comparezcan en el salón de sesiones (sito en la calle de Ramón y Cajal, de esta villa), al objeto de dar cumplimiento a cuanto determina el artículo 53 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad; advirtiéndose que si en dicho día y hora no pudieran tomarse acuerdos por no asistir número suficiente para ello, se celebrará otra en segunda convocatoria una hora más tarde, el mismo día y en el mismo local, tomándose acuerdos, sea cualquiera el número de regantes que asista.

Pedrola, 7 de junio de 1963. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

**PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Trimestre ... .. 90 pesetas

Semestre ... .. 160 —

Año ... .. 300 —

Especial para Ayuntamientos: Año . 250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**